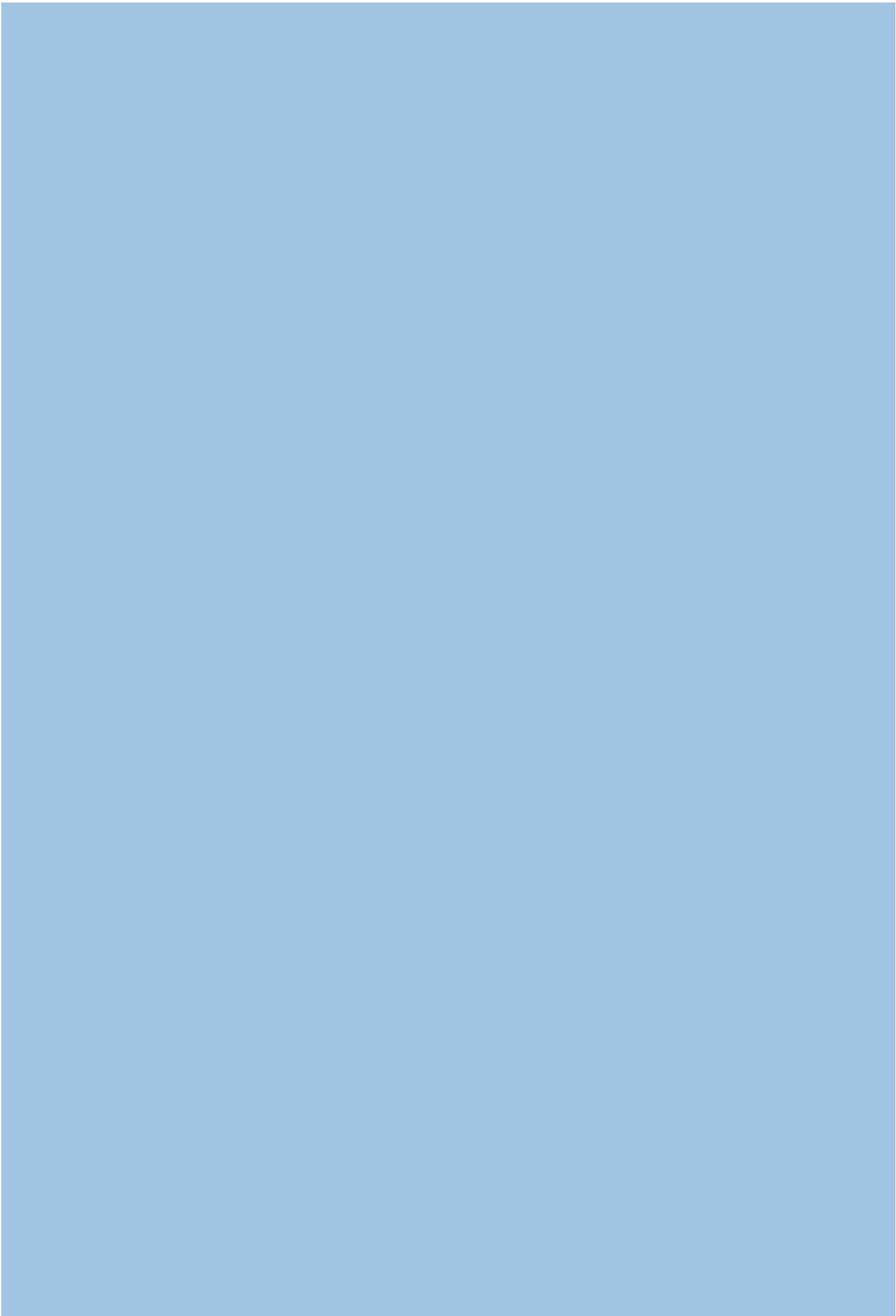




Capítulo 7

Seguridad y salud laboral
de trabajadores y trabajadoras



En los procesos de trabajo participa un conjunto de objetos, medios técnicos y sociales que influyen sobre el bienestar físico y mental de las personas. Ellos juegan un papel determinante: de la manera como sean combinados depende, en buena medida, que se conviertan o no en daños para la salud²⁰.

El funcionamiento de las empresas amerita la protección de la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras porque implica un bien fundamental. Para asegurar salud y seguridad es necesario un manejo adecuado y el debido control de los distintos factores de riesgo y/o exigencias laborales, a fin de evitar que estos lleguen a ser elementos nocivos, facilitadores de la ocurrencia de accidentes del trabajo y/o de enfermedades profesionales.

Pero, la fuerza de trabajo no es homogénea, existen características biológicas, psicológicas, familiares, que hacen que dichos factores de riesgo y exigencias derivadas de las condiciones y medio ambiente de trabajo, impacten sobre ella de manera diversa, con incidencia también distinta en la salud. Por ello es importante realizar una valoración diferencial acerca de quiénes son los sujetos involucrados en los procesos de producción de bienes y servicios y sus formas específicas de participación, así como establecer un análisis relacional de la manera en que los distintos factores laborales y extra laborales²¹ pueden afectarlos.

El análisis de los datos que entrega la Encla 2011 acerca de la seguridad y la salud en las empresas encuestadas, aun cuando solo permite una aproximación limitada al fenómeno, contribuye a visibilizar los resultados diferenciados de la combinación de los componentes mencionados, sobre la salud de trabajadores y trabajadoras.

USO DE LICENCIAS MÉDICAS

La Encla 2011 indica que el principal motivo de presentación de licencias médicas por parte de los trabajadores y trabajadoras de las empresas encuestadas, en los últimos tres meses anteriores a la aplicación de la encuesta, es la enfermedad propia (74,2%); la segunda frecuencia agregada refiere a situaciones de maternidad y cuidado de hijos/as (16,7%); y en tercer lugar, las relacionadas, específicamente, con accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (8%)²².

Este acápite dejará fuera el análisis de las licencias presentadas por situaciones de maternidad y cuidado de hijos/as, ya que es materia de otro capítulo.

Al precisar según sexo el dato sobre las licencias relacionadas con accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, queda visible que mientras un 14,8% de trabajadores ocupó este tipo de licencia, solo lo hizo un 4,2% de trabajadoras; vale decir, los hombres triplicaron a las mujeres en este aspecto.

20 En Chile, las materias de seguridad en el trabajo están reguladas, entre otras normas, por la Ley N° 16.744, la cual establece un seguro social contra riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, de carácter obligatorio. Dicho seguro, administrado por organismos públicos y privados, ofrece servicios médicos y prestaciones necesarias para la recuperación integral del trabajador o trabajadora que ha sufrido algún accidente o enfermedad relacionada con el trabajo.

21 Entre otros: responsabilidades familiares, crianza de los hijos, cuidado de terceros.

22 Hay también un 1,1% de trabajadores que presentó licencias, pero sin registro del motivo.

Cuadro 49

Distribución porcentual de trabajadores que presentaron licencias médicas los últimos tres meses (1) por enfermedad propia o por enfermedad profesional, accidente del trabajo o del trayecto, según sexo y tamaño de empresa

Tamaño de empresa	Sexo	Licencias por enfermedad propia	Licencias por enfermedad profesional, accidente del trabajo o accidente del trayecto	Total
Microempresa	Hombres	66,9%	33,1%	100%
	Mujeres	92,4%	7,6%	100%
Pequeña empresa	Hombres	72,9%	27,1%	100%
	Mujeres	91,2%	8,8%	100%
Mediana empresa	Hombres	74,4%	25,6%	100%
	Mujeres	87,8%	12,2%	100%
Gran empresa	Hombres	90,4%	9,6%	100%
	Mujeres	95,0%	5,0%	100%
Total	Hombres	84,9%	15,1%	100%
	Mujeres	94,3%	5,7%	100%

(1) Anteriores a la aplicación de la encuesta.

Fuente: Encla 2011, Empleados

Como ya fue observado, en los tres meses anteriores a la aplicación de la encuesta, una proporción mínimamente mayor de hombres que de mujeres presentó licencias por accidentes del trabajo, accidentes de trayecto y enfermedades profesionales (1,6% versus 1,4%).

Cuadro 50

Proporción (1) de trabajadores que presentaron licencias médicas (2) por accidentes del trabajo, de trayecto y por enfermedades profesionales, según sexo

Hombres	Mujeres	Total
1,6%	1,4%	1,5%

(1) En el denominador, esto es, en el total de trabajadores de las empresas, fueron excluidos los valores de aquellas empresas que no informaron respecto a la existencia de trabajadores con licencias médicas.

(2) El período considera los tres meses anteriores a la aplicación de la encuesta.

Fuente: Encla 2011, Empleados

La Encla 2008 consultó sobre la proporción de trabajadores con licencias médicas por accidentes del trabajo, existente en los tres meses anteriores a su aplicación. La tendencia observada indicó que un 1,9% de trabajadores y un 1,4% de trabajadoras presentaron licencias por dicho motivo.

Al revisar esta información según feminización de la empresa permanece, relativamente, la misma diferencia: una mayor proporción de personal de establecimientos no feminizados obtuvo licencias (1,7% versus 1,2% en los feminizados), marcando los hombres (1,8%) dos décimas más que las mujeres (1,6%). En las empresas feminizadas en cambio, un 1,3% de trabajadoras y un 1% de trabajadores las obtuvo.

Cuadro 51

Proporción que representan los trabajadores que presentaron licencias médicas por accidentes del trabajo, del trayecto y por enfermedades profesionales durante los últimos tres meses (1), sobre el total de trabajadores (2), según sexo y feminización de la empresa (3)

Empresa feminizada	Hombres	Mujeres	Total
Sí	1,0%	1,3%	1,2%
No	1,8%	1,6%	1,7%
Total	1,6%	1,4%	1,5%

(1) Anteriores a la aplicación de la encuesta.

(2) En el denominador, esto es, en el total de trabajadores de las empresas, fueron excluidos los valores de aquellas empresas que no informaron respecto a la existencia de trabajadores con licencias médicas.

(3) Empresa feminizada es aquella en que más del 50% de su personal contratado directamente son mujeres.

Fuente: Encla 2011, Empleadores

Al precisar, según el tamaño de empresa, el detalle de la distribución de los trabajadores que presentaron licencias por problemas de salud relacionados con el trabajo, tal como muestra el Cuadro 49, es en la microempresa donde hay un mayor porcentaje de trabajadores en dicha situación (33,1%), y va descendiendo conforme aumenta el tamaño de la empresa (pequeña 27,1%, mediana 25,6% y grande 9,6%).

En el caso de las mujeres, con excepción de la mediana empresa (12,2%), las que presentaron licencias por el motivo en referencia no sobrepasan un dígito porcentual (microempresa 7,6%, pequeña 8,8% y grande 5%).

Finalmente, al hacer la comparación en la distribución de trabajadoras y trabajadoras que obtuvieron licencias por concepto de accidentes y enfermedades del trabajo, es posible advertir que las diferencias entre sexos son mayores en las microempresas (25,5 p.p.), disminuyendo a medida que aumenta el tamaño de las empresas (4,6 p.p. en las grandes).

ACCIDENTABILIDAD LABORAL Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

La Encla 2011, por primera vez, indagó sobre la existencia de accidentes y enfermedades profesionales en las empresas durante los últimos doce meses. De acuerdo a la información entregada por los representantes de las empresas, en el 33% de ellas ocurrieron accidentes en el último año.

La proporción de empresas en que sucedieron estos eventos disminuye a medida que lo hace su tamaño: el 14,9% de la microempresa ha tenido accidentes el último año, mientras que la gran empresa presenta un 77,9% de ocurrencia. Por su parte, la pequeña empresa iguala la proporción con aquella del nivel nacional (33,1%) y la mediana muestra un valor cercano al de la gran empresa (70,9%). Es posible advertir la misma relación en los accidentes del trayecto y las enfermedades profesionales, aunque con menores magnitudes. A nivel nacional, en el 14,8% de las empresas ocurrieron accidentes de trayecto y en el 6,8% enfermedades profesionales.

Esta versión de la encuesta proporciona cifras de cantidad y distribución porcentual de empresas, según su condición de feminización, de acuerdo a si registran, específicamente, accidentes del trabajo. Los datos muestran que, mientras en el 35,2% de las no feminizadas ha habido este tipo de eventos, han ocurrido también en el 26,4% de las feminizadas, produciéndose una diferencia no poco significativa, de casi 9 p.p.

En las empresas feminizadas, el universo de trabajadoras contratadas directamente supera el 50% del personal y, dada la segmentación de puestos de trabajo y de tareas según género, ellas laboran en actividades con menor riesgo potencial de accidentes del trabajo. Diversos estudios mencionan que las trabajadoras, en general, están adscritas a actividades de carácter manual o administrativo, de menor calificación y con poco uso de maquinarias y tecnología²³.

No es el caso de los accidentes de trayecto y de las enfermedades profesionales, donde no hay diferencia porcentual entre empresas feminizadas y no feminizadas (14,8% de ambas tuvo accidentes de trayecto) o la distancia entre ambas alcanzan menos de 2 p.p. (7,9% de feminizadas y 6,2% de no feminizadas tuvo enfermedades profesionales).

En relación con las enfermedades profesionales, la brecha de 1,7 p.p. superior en empresas feminizadas, no permite sostener el argumento común, emitido por diversos analistas del tema género, en el sentido de que la tendencia frecuente es que más trabajadoras que trabajadores sufran este tipo de afecciones.

Tampoco es posible deducir que, por la sola característica de empresa feminizada, los sujetos efectivamente enfermos por motivos del trabajo son mujeres. No se puede hacer la precisión por sexo, a partir de la consulta efectuada por la encuesta.

Cuadro 52
Cantidad y distribución porcentual de empresas de acuerdo a si han tenido o no
accidentes del trabajo, según feminización de la empresa

Feminización de la empresa		Empresa ha tenido accidentes del trabajo		Total
		No	Sí	
Sí	Nº	14.423	5.176	19.599
	%	73,6%	26,4%	100,0%
No	Nº	38.819	21.052	59.871
	%	64,8%	35,2%	100,0%
Total	Nº	53.242	26.228	79.470
	%	67,0%	33,0%	100,0%

Fuente: Encla 2011, Empleados

Finalmente, en lo relativo a la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes laborales, la Encla consultó acerca de la existencia y funcionamiento de los distintos instrumentos de prevención de riesgos, cuya existencia es obligatoria en las empresas, dependiendo de su tamaño.

Si bien la sola existencia de estos no asegura una mejor prevención, el uso efectivo y adecuado de los mismos puede contribuir a morigerar los efectos nocivos de la exposición a distintos factores de riesgo o exigencias en el trabajo.

23 Selamé, Teresa. Mujeres, brechas de equidad y mercado de trabajo. Chile. OIT/PNUD. 2004; OIT. Competencias y emprendimiento: reducir la brecha tecnológica y las desigualdades de género. Marzo 2008; Cepal. Mujeres y nuevas tecnologías. División de Desarrollo Social. Unidad Mujer y Desarrollo N° 6. Noviembre 1990.

Los datos muestran que, respecto de las cuatro alternativas de instrumentos consultadas (detalladas en cuadro siguiente), no hay grandes diferencias en su disponibilidad entre empresas feminizadas y no feminizadas. Solo en lo referente al reglamento interno de higiene y seguridad y el departamento de prevención de riesgos hay una proporción mayor de estos medios en empresas no feminizadas (entre 4 y 6 p.p. superior).

Cuadro 53
**Proporción de empresas con instrumentos de prevención de riesgos,
según instrumento y feminización de la empresa (1)**

Instrumento de prevención de riesgos	Empresa feminizada	Empresa no feminizada	Total
Deber de informar o Derecho a saber	98,2%	97,6%	97,7%
Reglamento Interno de Higiene y Seguridad	79,2%	85,3%	83,8%
Comité Paritario de Higiene y Seguridad	70,7%	70,8%	70,8%
Departamento de Prevención de Riesgos	78,5%	82,2%	81,4%

(1) En los casos del Deber de Informar y del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, las proporciones están calculadas sobre todas las empresas, dado que es obligatorio desde la existencia de un trabajador. En el caso del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, sobre las empresas de más de 25 trabajadores y para el Departamento de Prevención de Riesgos sobre las empresas de más de 100 trabajadores, cantidades indicadas por ley para que el instrumento sea obligatorio.

Fuente: Encla 2011, Empleadores

FACTORES DE RIESGO EN LOS LUGARES Y PUESTOS DE TRABAJO

Entendiendo por factores de riesgo todos aquellos elementos materiales o psicosociales presentes en los lugares de trabajo que, según sean manejados, pueden significar un peligro para la seguridad y salud del trabajador, la Encla 2011 consultó sobre la exposición de los trabajadores a dichos elementos durante las labores. El análisis considera como trabajador en riesgo tanto a aquel que lo está durante toda la jornada como al que lo hace solo parte de esta.

Los datos permiten observar los principales factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores en sus puestos de trabajo en las empresas encuestadas, desde la condición de feminización de estos establecimientos.

En orden de prelación, el mayor porcentaje de ellos reconoce aquellos relacionados con sobrecarga muscular: trabajo de pie (71,6%) y trabajo sentado (55,3%); al que agregan, en tercer lugar, un factor relacionado con seguridad y tecnología: manejo o exposición a maquinarias y herramientas²⁴ (34,2%).

Al analizar esta información por feminización de las empresas, es posible concluir que, respecto de la exposición a este último factor de riesgo (maquinarias y herramientas), hay diferencias muy relevantes entre unidades feminizadas y no feminizadas. Una proporción menor de establecimientos feminizados (19%) que de no feminizados (39,2%) indica tener el riesgo. La diferencia entre ambos es de 20,2 puntos porcentuales, en detrimento de los no feminizados.

24 Clasificación de grupos de riesgo utilizada por Noriega, Mariano. En defensa de la salud en el trabajo. Situam. México. 1989.

El otro factor de riesgo en que también es notoria una brecha significativa entre empresas feminizadas y no feminizadas es en vibraciones por herramientas que, si bien forma parte de otro grupo de factores de riesgo (ambiente físico o microclima de trabajo), también hace referencia al equipamiento utilizado. En este caso, la diferencia alcanza 23,6 p.p. (8,1% de empresas feminizadas y 31,7% de empresas no feminizadas).

Esto daría cuenta de algún modo, de la relación existente entre la mayor o menor exposición a algunos factores de riesgo, con la segmentación de puestos de trabajo según género: los estudios que asignan un perfil de inserción laboral a las mujeres, constatan también que las funciones productivas en las que hay un mayor uso de tecnología, maquinarias y equipos son desempeñadas por trabajadores, siendo ello aún más evidente cuando son procesos complejos y que exigen especialización.

Cuadro 54
**Proporción de empresas en que los trabajadores están expuestos parte o
toda la jornada a factores de riesgo (1), según factor de riesgo y feminización de la empresa**

Exposición a (factores de riesgo)	Empresa feminizada	Empresa no feminizada	Total
Vibraciones por herramientas	8,1%	31,7%	25,9%
Ruidos altos	16,1%	28,2%	25,2%
Altas temperaturas	10,2%	19,4%	17,2%
Falta de luz	1,2%	7,6%	6,0%
Radiaciones	3,3%	8,5%	7,2%
Radiación ultravioleta	12,3%	30,7%	26,1%
Respirar humos o polvos	8,1%	25,9%	21,5%
Respirar vapores	5,9%	13,3%	11,4%
Sustancias químicas en contacto con la piel	9,7%	17,3%	15,4%
Materiales infectados en contacto con la piel	11,4%	8,3%	9,1%
Equipos electrificados	16,4%	22,8%	21,2%
Exposición a diferencias atmosféricas por trabajo en altura geográfica o en profundidad	1,4%	3,6%	3,0%
Maquinarias, herramientas	19,0%	39,2%	34,2%
Alcanzar herramientas u objetos altos o bajos	11,8%	11,9%	11,9%
Posturas incómodas	9,5%	16,3%	14,6%
Carga pesada	19,7%	29,9%	27,4%
Movimientos repetitivos	22,3%	23,7%	23,4%
Trabajar de pie	62,0%	74,8%	71,6%
Trabajar sentados	55,2%	55,3%	55,3%

(1) En las proporciones presentadas están agrupadas las respuestas 'Parte de la jornada' y 'Toda la jornada'.

Fuente: Encla 2011, Trabajadores y Dirigentes sindicales

PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD LABORAL

La exposición a factores de riesgo puede, potencialmente, derivar en situaciones nocivas para la salud de los trabajadores, en tanto contribuyen a que esta pueda resultar afectada.

Los datos de la Encla 2011 muestran que el 40,6% de las empresas encuestadas declaran como principal problema de salud de sus trabajadores las heridas y lesiones por cortes, atrapamientos y caídas; le sigue otro 37% con lesiones por sobreesfuerzo, malas posturas, trabajo de pie y movimientos repetitivos; y 27,9% con estrés, depresión o angustia.

La principal diferencia observable entre empresas no feminizadas y feminizadas es que en las primeras tienen una mayor prevalencia –11 p.p. sobre las feminizadas–, las heridas y lesiones por cortes, atrapamientos y caídas (43,3% versus 32,3% de feminizadas). En cambio, en las empresas feminizadas, la prevalencia del estrés, depresión o angustia es mayor (35,9% versus 25,2% de no feminizadas), 10,7 p.p. superior a las no feminizadas.

En sintonía con lo planteado respecto de la exposición a factores de riesgo, estos datos también aproximarían a ilustrar las consecuencias diferenciadas por género, según si los trabajadores laboran en empresas feminizadas o no feminizadas.

En aquellas cuya contratación numérica corresponde a un mayor universo de mujeres que de hombres, serían más frecuentes las afecciones de carácter psicológico.

Cuadro 55
Proporción de empresas en que existen problemas de salud para los trabajadores,
según tipo de problema y feminización de la empresa

Problemas de salud	Empresa feminizada	Empresa no feminizada	Total
Sordera por ruido excesivo	2,4%	6,1%	5,2%
Enfermedades a la piel	4,6%	8,3%	7,4%
Lesiones por sobreesfuerzo, malas posturas, trabajo de pie o movimientos repetitivos	30,8%	39,1%	37,0%
Intoxicaciones o enfermedades por uso de sustancias químicas	0,7%	1,9%	1,6%
Heridas y lesiones por cortes, atrapamientos, caídas etc.	32,3%	43,3%	40,6%
Estrés, depresión o angustia	35,9%	25,2%	27,9%

Fuente: Encla 2011, Trabajadores y Dirigentes sindicales